



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 15 de diciembre de 2021

ACTA N°44

RES. N° 3279/021

Exp. 2021-25-3-007771c/ 2021-25-3-007667

VM

VISTO: la notas presentadas por la Lic. Prof. Jenifer Cherro Pintos y el Prof. Oscar Omar Yáñez Pisano, Directora y Subdirector de la Dirección General de Educación Secundaria;

RESULTANDO: I) que la Directora Cherro solicita autorización para usufructuar 15 días de licencia anual reglamentaria, al amparo del artículo 69 del Estatuto del Funcionario Docente en el período comprendido entre el 10 al 31 de enero de 2022 inclusive;

II) que en ausencia de su titular la DGES quedará a cargo del subdirector Prof. Oscar Yáñez;

III) que el Subdirector, Prof. Yáñez, usufructuará licencia anual reglamentaria, correspondiente al ejercicio 2021, en el período comprendido entre el 7 y el 20 de mayo de 2022 inclusive;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente acceder a lo solicitado;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:


1) Autorizar a la Directora General de Educación Secundaria Lic.Prof. Jenifer Cherro Pintos, C.I 1.799.198-5 a usufructuar 15 días de licencia anual reglamentaria en el período comprendido entre el 10 al 31 de enero de 2022 inclusive.

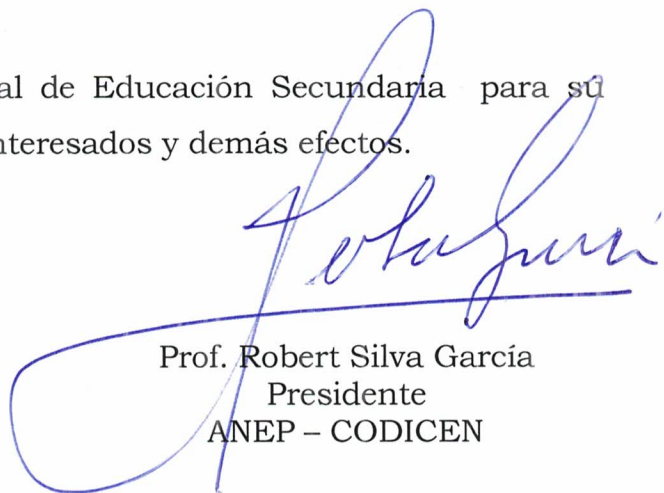
2) Autorizar al Subdirector de la Dirección General de Educación Secundaria Prof. Oscar Omar Yáñez Pisano, C.I 1.801.513-4, a

usufructuar licencia anual reglamentaria del ejercicio 2021, en el período comprendido entre el 7 y el 20 de mayo de 2022 inclusive.

3) Establecer que durante la ausencia de la Directora Cherro la Dirección General de Educación Secundaria quedará a cargo del subdirector Prof. Oscar Yañez.

Pase a la Dirección General de Educación Secundaria para su conocimiento, notificación de los interesados y demás efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP – CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP – CODICEN